

Quillota, 21 de Julio de 2022

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7.661 /VISTOS:

1. Ordinario N°3585 de fecha 11 de Julio del 2022 de Mónica Quiroga Fernández, Directora (s) del Departamento de Salud a Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de ROLANDO MONTAÑO ARBOLEDA, cedula de Identidad N°24.284.527-7, MÉDICO CIRUJANO;
2. Vº Bº de Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 1420 de fecha 24 de Junio del 2022, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Salud;
5. Resolución N°178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N° 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado el 22 de Junio del 2022 entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, cedula de identidad N°8.477.743-9 y ROLANDO MONTAÑO ARBOLEDA, cedula de identidad N° 24.284.527-7, MÉDICO CIRUJANO, domiciliado en Pasaje El Canelo N° 297 Villas Las Palmas, Quillota para realizar Prestaciones médicas de morbilidad en Centro de Salud Dr. Miguel Concha.

SEGUNDO: **PÁGUESE** La Cantidad de \$21.220 (veinte y un mil doscientos veinte pesos impuesto incluido) por hora trabajada de lunes a viernes y \$23.522 (veinte y tres mil quinientos veinte y dos pesos impuesto incluido) por hora trabajada los días sábados, domingos y festivos.

Con cargo al Programa Estrategias de Refuerzo en APS para enfrentar Pandemia COVID-19, componente TRIAGE, los servicios se desarrollarán desde el 08 de Junio del 2022 hasta 30 de Septiembre del 2022.

TERCERO: **ADOpte** La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

Distribución:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.
5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
PVH/DMB/MQF/MCT/LFR/CER/cpp